



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 075 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

23 ABR. 2019

VISTOS:

Los Informes N° 000031-2019-MIDIS/PNADP-URH del 28 de enero de 2019 y N° 000091-2019-MIDIS/PNADP-URH del 13 de marzo de 2019, ambos de la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000181-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de abril de 2019 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, contemplando el literal d) del artículo 5 del mencionado dispositivo legal a la gestión del rendimiento como parte del referido sistema;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, establece que la gestión del rendimiento es llevada a cabo obligatoriamente por las entidades públicas en la oportunidad forma y condiciones que señale el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, dispone que la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas se realizará bajo criterios de progresividad y gradualidad de acuerdo a la programación de implementación de la gestión del rendimiento que defina SERVIR;

Que, el numeral 6.2.2.6 de la "Directiva que desarrolla el Subsistema de Gestión del Rendimiento" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 277-2015-SERVIR-PE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 306-2017-SERVIR-PE, recoge disposiciones referidas al Comité Institucional de Evaluación (CIE); precisando que el CIE se



conforma en la Etapa de Planificación del Ciclo de Gestión del Rendimiento; para ello, la Resolución debe considerar, entre otros, al representante del Responsable de la Oficina de Recursos Humanos y su suplente, pertenecientes como mínimo, al segmento de personal ejecutor;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 052-2018-MIDIS/PNADP-DE, se designó a los miembros representantes de la Unidad de Recursos Humanos (titular y suplente) para el Comité Institucional de Evaluación - CIE, en el marco de la implementación del Ciclo de Gestión del Rendimiento periodo 2018-2019;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000157-2018-MIDIS/PNADP-URH, la Unidad de Recursos Humanos designó al Comité Electoral a cargo del Proceso de Elecciones del segundo miembro del Comité Institucional de Evaluación – CIE; asimismo a través del Informe N° 01-2018-MIDIS/PNADP-CE el citado Comité reportó los resultados del Proceso de Elección, comunicando la elección del servidor Marco Maguiña Cacha del segmento ejecutor, como titular y la declaración de DESIERTO en cuanto a la elección de los representantes de los segmentos: *Directivo, Mando Medio, y Operador/Técnico*;

Que, según el literal c) del numeral 6.2.2.6. de la versión actualizada de la Directiva que desarrolla el subsistema de Gestión del Rendimiento", aprobada por el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 306 -2017-SERVIR-PE, en caso no se cuente con representantes de los servidores evaluados por cada uno de los segmentos, será el Titular de la Entidad quien los designe mediante resolución;

Que, mediante los Informes N° 000031-2019-MIDIS/PNADP-URH del 28 de enero de 2019 y N° 000091-2019-MIDIS/PNADP-URH del 13 de marzo de 2019, la Unidad de Recursos Humanos, ha solicitado la designación del servidor elegido por el personal - Marcò Maguiña Cacha (Titular del segmento personal ejecutor). Asimismo al haber quedado desiertas las demás posiciones, ha efectuado la propuesta de una terna para los segmentos *Mando Medio, Personal Ejecutor y Personal Operador y de Asistencia* puestos a consideración, señalando que a la fecha no se cuenta con servidores activos en el segmento Directivo del ciclo 2018-2019. En consecuencia solicitó la aprobación de las mismas, a través de la respectiva Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000181-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 23 de abril de 2019, ha señalado que la propuesta se encuadrada en las disposiciones del Subsistema de Gestión del Rendimiento, por lo que es viable la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en tal sentido, corresponde designar a los miembros representantes de los servidores evaluados (Titular y Accesitario), para el Comité Institucional de Evaluación - CIE del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", para la implementación del Ciclo de Gestión del Rendimiento periodo 2018-2019;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a los representantes de los servidores evaluados (Titular y Accesitario), del Comité Institucional de Evaluación - CIE del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", para la implementación del Ciclo de Gestión del Rendimiento periodo 2018-2019, conforme al siguiente detalle:

Segmento Mando Medio:

- César Antonio León Sánchez (Titular)
- Alejandra Isabel Veramendi Leyva (Accesitario)



Segmento Personal Ejecutor:

- Marco Maguiña Cacha (Titular elegido).
- Jannina Jackic Donayre Maguiña (Accesitario)

Segmento Personal Operador y de Asistencia:

- Roger Reninger Trigos Vela (Titular)
- Myriam Salomé Rodríguez Zedano (Accesitario)

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos a fin de notificarse a los/las miembros designados/as en el Artículo 1, y para las acciones que correspondan a dicha Unidad a cargo de la Gestión de Rendimiento del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles posteriores a su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


.....
NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

